

Expediente n.º: 2655/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Visto** acuerdo de la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 17 de enero de 2025, donde se elige Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se considera necesario y conveniente para un mejor funcionamiento del Ayuntamiento y para asegurar la buena marcha de los servicios públicos municipales, proceder a la estructuración de la Corporación en Áreas de Gobierno.

Examinado el asunto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, 37 y 39 y 40 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Estructurar la Corporación municipal, bajo la superior dirección del Alcalde, en las siguientes Áreas de Gobierno y Delegar las siguientes áreas en los Concejales cuya composición y funciones se exponen a continuación:

**1º TENIENTE DE ALCALDE: D. VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**

**CONCEJALÍAS DELEGADAS:**

- Economía y Hacienda
- Cultura
- Tráfico, Transportes y Movilidad
- Servicios: Parques y Jardines, Parque Móvil, Alumbrado, Limpieza, Cementerio y Servicios Funerarios.

**2ª.- TENIENTE DE ALCALDE: DÑA. YARA CÁRDENES FALCÓN**

**CONCEJALÍAS DELEGADAS:**

- Política Económica y Fiscal: Deuda Pública
- ADL: Fomento y Empleo
- Régimen Interior: Personal y Contratación
- Estadística
- Padrón Municipal
- Archivo
- Patrimonio

**3ª TENIENTE DE ALCALDE: DÑA. INGRID NAVARRO ARMAS**

**CONCEJALÍAS DELEGADAS:**



- Medio Ambiente: protección contra la contaminación acústica, lumínica
- Medio Ambiente y Agenda Urbana Rural
- Energías alternativas.
- Residuos: Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, Agrícolas y Animales.
- Abastecimiento Domiciliario de Agua y Depuración.
- Protección de la Salubridad Pública: Sanidad y Protección Animal
- Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Etnográfico.

#### **4º TENIENTE DE ALCALDE: DÑA. JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN**

##### **CONCEJALÍAS DELEGADAS: POLÍTICA SOCIAL Y DEL MAYOR**

- Asistencia Social Primaria: Servicios Sociales Generales.
- Asistencia Social Primaria: Centro de Mayores
- Asistencia Social Primaria: Atención a menores.
- Asistencia Social Primaria: Atención a Mujeres
- Asistencia Social Primaria: Centro de estancia Diurna para Mayores.
- Asistencia Social Primaria: Centro de Personas con Discapacidad
- Asistencia Social Primaria: Centro de Salud Mental.
- Asistencia Social Primaria: Atención a Política Migratoria.
- Igualdad y Diversidad
- Residencia de Mayores
- Presidencia de la Sociedad Aldeana de Servicios y Atención a la Ciudadanía (SASAC).

#### **D. MIGUEL ULISES AFONSO OJEDA**

##### **CONCEJALÍAS DELEGADAS:**

- Juventud
- Educación
- Participación Ciudadana
- Deportes
- Playas
- Presidencia de la Sociedad de Deportes de La Aldea.
- Nuevas Tecnologías y Transparencia: Medios de Comunicación, Instalaciones y Televisión

#### **DOÑA MARÍA LEANDRA DELGADO GARCÍA**

##### **CONCEJALÍAS DELEGADAS:**

- Administración General de Industria, Comercio y Pymes.
- Turismo.
- Fiestas Populares y Festejos.
- Biblioteca
- Universidad Popular.



## ÁREA DE ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

- Relaciones Institucionales
- Seguridad y Emergencias ( Policía Local y Protección Civil)
- Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística.
- Obras.
- Conservación y Rehabilitación de la Edificación.
- Pavimentación de Vías Públicas.
- Vivienda.
- Sector Primario: Agricultura, Ganadería, Pesca y Apicultura.

**SEGUNDO.** Acordar que la delegación sea específica, es decir, la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

**CUARTO.-** Publicar esta Resolución en el en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica corporativa, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y como dispone el artículo 39.3 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión de Pleno que se convoque para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, a fecha de la firma, de todo lo cual como Secretaria General, y en ejecución de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, doy fe.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

